

RESOLUCION No.07-G-IJ- 0007396
MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0005214 del 26 de noviembre de 1997 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de agosto de 1999, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **EMPACADORA FRIGORIFICA EL ORO, COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (FRIGORO, CIA. LTDA.)**; la compañía se constituyó con domicilio en la parroquia de Puerto Bolívar, mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero Dr. Milton Serrano Aguilar del cantón Machala el 6 de diciembre de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 30 de enero de 1967; posteriormente cambió de denominación a **"EMPACADORA FRIGORIFICA EL ORO", (FRIGORO) COMPAÑÍA LIMITADA** y de domicilio de Puerto Bolívar a Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil el 24 de junio de 1974 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de abril de 1975;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Lcdo. Arnaldo Gálvez Vera, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-4052 de 13 de abril de 2004; y ADM-07293 del 27 de septiembre del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR en reemplazo del señor Lcdo. Arnaldo Gálvez Vera al señor Luis Alberto Burgos Valverde para el cargo de Liquidador de la compañía **"EMPACADORA FRIGORIFICA EL ORO", (FRIGORO) COMPAÑÍA LIMITADA "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

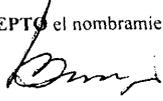
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 7 NOV 2007



Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GEM/Anita
Exp. No. 22570
Trámite No. 33301

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 12 NOV 2007



Sr. Luis Alberto Burgos Valverde
C.C. 0905090148

RESOLUCION No. 07-G-IJ-0007719

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de noviembre de 2007, se expidió la Resolución No.07-G-IJ-0007396, nombrando en reemplazo del señor Lcdo. Arnaldo Gálvez Vera al señor Luis Alberto Burgos Valverde para el cargo de liquidador de la compañía **EMPACADORA FRIGORIFICA EL ORO FRIGORO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**;

QUE en la indicada resolución consta la denominación de la mencionada compañía como "EMPACADORA FRIGORIFICA EL ORO, COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (FRIGORO, CIA. LTDA.) "EN LIQUIDACION"" cuando lo correcto debió decir "**EMPACADORA FRIGORIFICA EL ORO FRIGORO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**"

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 07-G-IJ-0007396 del 7 de noviembre de 2007, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

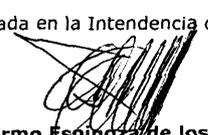
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución rectificatoria al representante legal de la compañía **EMPACADORA FRIGORIFICA EL ORO FRIGORO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** en la dirección domiciliaria de la misma y cumpla con lo ordenado en la resolución rectificada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero Dr. Milton Serrano Aguilar del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y sienta razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a **22 NOV. 2007**


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

GEM/Anita
EXP. No. 22570
T. # 33301-07

